

Título: ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1997 POR LA OUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA EL ACCESO AL GRADO MEDIO DE DANZA.

Anterior-ref: DE CONFORMIDAD CON:

ART. 4 DE LA LEY ORGANICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE (REF. 90/24172), Y

REAL DECRETO 1254/1997, DE 24 DE JULIO (REF. 97/19358).

CITA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 1992 (REF. 92/20165).

Notas: ENTRADA EN VIGOR EL 24 DE DICIEMBRE DE 1997.

Indice: CURRÍCULO

DANZA

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Texto: La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina en su artículo 4.º, que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades en los que se organiza la práctica educativa; sobre esta base, efectúa un doble reparto competencial: Por una parte, atribuye al Gobierno el fijar los aspectos básicos del currículo que constituirán las enseñanzas mínimas en todo el Estado con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes y, por otra, atribuye a las Administraciones educativas competentes el establecimiento del currículo del que formarán parte, en todo caso, dichas enseñanzas mínimas. Por tanto, una vez aprobado el currículo del grado elemental por la Orden de 1 de agosto de 1992, y definidas las enseñanzas mínimas correspondientes al grado medio de Danza por el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, procede establecer el currículo de dicho grado para el ámbito de competencia del Ministerio de Educación y Cultura.

La necesidad de asegurar una formación dancística que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, cuya meta es el ejercicio profesional y que están destinados por tanto a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de la técnica y de los conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya, además, otros aspectos inherentes a la danza como fenómeno tanto histórico-cultural como estético, que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del bailarín. El sentido y la unidad educativa propios del grado medio se fundamenta en el estudio de una especialidad como eje vertebrador del currículo, con la doble finalidad de servir de formación para el acceso directo al mundo profesional y de preparación para la apertura hacia otros itinerarios profesionales a través de los estudios especializados en la pedagogía, la creación coreográfica, la investigación, etcétera, del grado superior.

Este acercamiento más profundo a la danza persigue, pues, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo técnico y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico-dancístico; tales principios quedan reflejados tanto en la ordenación académica del grado medio como en los contenidos curriculares de las diferentes especialidades y asignaturas que lo configuran, iniciándose

dicho equilibrio desde el comienzo de los estudios correspondientes a este tramo formativo.

El grado medio de las enseñanzas de Danza pretende ofrecer una respuesta educativa unitaria para el afianzamiento y la ampliación de los conocimientos teóricos y las habilidades interpretativas del alumno, en la certeza de que, por razones de edad, el término del mismo debe enlazar directamente con el mundo profesional. Para ello, el grado medio amplía su extensión respecto al sistema educativo anterior y permite configurar un período nuevo con características propias que se reflejan no sólo en los contenidos curriculares sino también en las asignaturas que completan el currículo y en la organización del tercer ciclo, con la incorporación de asignaturas optativas que permitan, de acuerdo a los intereses y aptitudes de los alumnos, seleccionar itinerarios educativos diferentes, en los que se concreten aspectos que incluso pueden estar relacionados con las distintas opciones de los estudios posteriores.

En el artículo 7.º de la presente Orden se recogen los objetivos educativos generales correspondientes al grado medio, así como los específicos de cada asignatura, los contenidos de las mismas, los criterios de evaluación y las orientaciones metodológicas. La integración de todo ello constituye el currículo, contribuyendo asimismo a poner de manifiesto los propósitos educativos de éste.

Los contenidos no han de ser interpretados como unidades temáticas, ni estar necesariamente organizados en el mismo orden en el que aparecen en esta norma; precisan, por lo tanto, de una ulterior concreción por parte de los Profesores. Es preciso, ante todo, que los equipos docentes elaboren para este grado proyectos educativos de carácter general, en los que el currículo establecido se adecue a las circunstancias tanto del propio centro como del alumnado. Esta concreción ha de referirse, principalmente, a la distribución de contenidos por cursos y ciclos, a las líneas generales de aplicación de los criterios de evaluación, a la metodología y a las actividades de carácter didáctico. Finalmente, cada Profesor, en el marco de estos proyectos, ha de realizar su propia programación, en donde se recojan los procesos educativos que se propone desarrollar en la clase.

En relación con los contenidos de las diferentes especialidades, cabe destacar una característica común: La necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, la comprensión y la expresión, el conocimiento y la realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener presente que los contenidos esenciales en la formación de un bailarín, que se expresa a través de su propio cuerpo, están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente en los mismos. En esta trayectoria educativa, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las coreografías que en cada tramo del proceso se seleccionen.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, con respecto a las capacidades indicadas

en los objetivos generales y los específicos de cada asignatura y especialidad. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad, teniendo en cuenta la situación del alumno, es decir, el curso o ciclo educativo en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades. Los criterios de evaluación constan de un enunciado y de una breve explicación del mismo y se refieren, en cada especialidad y asignatura, al conjunto del grado. Fundamentalmente, la evaluación cumple una función formativa, al ofrecer al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el propio proceso de enseñanza. De esta forma, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

En suma, el horizonte formativo de los grados elemental y medio es el de promover la autonomía de los alumnos para que su capacidad de expresión a través de la danza adquiera la calidad artística necesaria para acceder al mundo profesional o, en el grado superior, a la especialización correspondiente. A ello ha de contribuir el currículo y toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las especialidades cuanto la ejercida a través de la tutoría de la orientación educativa.

Asimismo, la presente Orden regula la prueba específica de acceso al grado medio, descartándose todo procedimiento basado únicamente en acreditar conocimientos previos y poniéndose, en cambio, el acento en tres criterios generales: Conocimientos técnicos, grado de madurez artística y edad idónea, necesarios para continuar estudios de carácter profesional; se atribuye a cada centro la concreción de dichos criterios. Por lo que se refiere a los conocimientos, estarán referidos no sólo al desarrollo de las capacidades técnicas relativas a la precisión, coordinación, control del cuerpo, etc., sino que deberán incluir aquellas otras que pongan de manifiesto la calidad interpretativa, la capacidad de respuesta al estilo, la comprensión de la forma, así como la sensibilidad para transmitir su espíritu y su significado.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar del Estado, dispongo:

I. Objeto de la norma

Primero.-1. La presente Orden regula el currículo del grado medio de la enseñanza de Danza, de acuerdo con lo establecido en el apartado tres del artículo 4.º de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, e integra lo establecido en el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de dicho grado.

2. Asimismo, la presente norma regula la prueba de acceso al primer curso del grado medio, así como a un curso distinto del primero, en las diferentes especialidades.

II. Ámbito de aplicación

Segundo.-La presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

III. Ordenación académica de las enseñanzas

Tercero.-El grado medio de las enseñanzas de danza se organizará en tres ciclos de dos cursos cada uno, según lo dispuesto en el artículo 39.1, apartado b), de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

IV. Titulación

Cuarto.-Los alumnos que al término del grado medio alcancen los objetivos del mismo tendrán derecho al título profesional en el que constará la especialidad cursada.

V. Especialidades

Quinto.-Las especialidades que configuran el grado medio de las enseñanzas de Danza son las siguientes:

Danza Clásica.

Danza Española.

Danza Contemporánea.

VI. Currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza

Sexto.-A los efectos de lo dispuesto en esta Orden, se entiende por currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en dicho grado.

Séptimo.-El grado medio de las enseñanzas de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Demostrar el dominio técnico y el desarrollo artístico necesarios que permitan el acceso al mundo profesional.
- b) Habituar a asistir a manifestaciones escénicas relacionadas con la danza para formar su cultura dancística y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- c) Valorar la importancia del dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica, con el fin de alcanzar la necesaria concentración que permita una interpretación artística de calidad.
- d) Profundizar en el desarrollo de su personalidad artística a través de la necesaria sensibilidad musical, con el fin de alcanzar una interpretación expresiva.
- e) Analizar críticamente la calidad de la danza en relación con sus valores intrínsecos.
- f) Participar en actividades escénicas que permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la danza a otros.
- g) Aplicar los conocimientos históricos, estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- i) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- j) Adaptarse con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas características de la creación coreográfica contemporánea.
- k) Improvisar de acuerdo con el estilo, la forma y el carácter de la música, así como a partir de diferentes propuestas no

necesariamente musicales, tanto auditivas, como plásticas, poéticas, etc.

l) Reaccionar con los reflejos necesarios que requiere la solución de los problemas que puedan surgir durante la interpretación.

m) Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades, y desarrollar hábitos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

Octavo.-Las asignaturas de las distintas especialidades que integran el currículo del grado medio de las enseñanzas de Danza se organizan en:

a) Asignaturas comunes a las diferentes especialidades.

b) Asignaturas específicas de cada especialidad.

Noveno.-1. Las asignaturas comunes a todas las especialidades son las siguientes:

Anatomía aplicada a la Danza.

Historia de la Danza.

Música.

2. Las asignaturas específicas de cada especialidad del grado medio de las enseñanzas de Danza son las siguientes:

a) Especialidad Danza Clásica:

Danza Clásica.

Paso a Dos.

Repertorio

Danzas de Carácter.

Danza Contemporánea.

b) Especialidad Danza Española:

Danza Clásica.

Escuela Bolera.

Danza Estilizada.

Flamenco.

Folclore.

Repertorio.

c) Especialidad Danza Contemporánea:

Danza Clásica.

Improvisación.

Técnicas de Danza Contemporánea.

3. Los centros habrán de incluir en el tercer ciclo dentro de su oferta educativa al menos dos asignaturas optativas, de las cuales Interpretación será de oferta obligatoria, completándose el resto con aquellas asignaturas que cada centro pueda ofrecer de acuerdo con sus posibilidades organizativas, su plantilla de profesorado y la carga lectiva que asuman.

Décimo.-1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y ciclo del grado medio de cada especialidad, así como los tiempos lectivos, son los que se establecen en el anexo I de la presente Orden.

2. Los contenidos, objetivos y criterios de evaluación del currículo del grado medio se incluyen en el anexo II de la presente Orden. Los principios metodológicos de este grado figuran en el anexo III.

VII. Proyecto curricular

Undécimo.-1. Los centros concretarán y completarán el currículo de las enseñanzas del grado medio de Danza en cada

especialidad, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos curriculares.

2. El proyecto curricular incluirá asimismo la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para el grado, e incluirá la programación didáctica de cada asignatura. Dicha distribución no deberá variar para un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo del grado medio que estén cursando.

3. El proyecto curricular del centro formará parte de la programación de la actividad docente de dicho centro y se incorporará a la programación general correspondiente.

4. Los Profesores desarrollarán programaciones de su actividad docente de acuerdo con el currículo y con el proyecto curricular de centro.

VIII. Tutoría y orientación

Duodécimo.-1. La función de tutoría y orientación que forma parte de la función docente se desarrollará a lo largo de cada uno de los ciclos del grado medio.

2. El Profesor tutor de un grupo de alumnos tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y realizará la función de orientación personal de los alumnos.

IX. Prueba de acceso al grado medio de las enseñanzas de Danza

Decimotercero.-1. Para el acceso al grado medio será preciso superar una prueba específica de acceso, la cual será pública, y constará de cuatro partes diferenciadas para cada una de las especialidades del grado medio de Danza, de acuerdo con lo que se establece en los números siguientes.

2. En la especialidad de Danza Clásica:

a) Todos los ejercicios que componen la barra, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro.

b) Realización de diferentes variaciones en el centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, que serán dirigidas y acompañadas al piano por Profesores del centro.

c) Una improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor pianista acompañante, y cuya duración no será superior a tres minutos.

d) Una prueba de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes (capacidad rítmica y escucha activa).

3. En la especialidad de Danza Española:

a) Ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos.

b) Realización de primeros pasos, tanto de Escuela Bolera con sus braceos y toques de castañuelas, como de Flamenco y de Folclore. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por Profesores del centro, y su duración no excederá de setenta y cinco minutos.

c) Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor pianista o guitarrista acompañante, y cuya duración no será superior a tres minutos.

d) Una prueba de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes (capacidad rítmica y escucha activa).

4. En la especialidad de Danza Contemporánea:

a) Ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a noventa minutos.

b) Realizar una interpretación personal, a partir de una secuencia de movimientos previamente determinada, con una duración no superior a cinco minutos.

c) Realizar una improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor pianista acompañante, y cuya duración no será superior a tres minutos.

d) Una prueba de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes

Decimocuarto.-1. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por especialidad, compuesto por tres Profesores, designados por el Director.

En los conservatorios profesionales de Danza, dichos Profesores pertenecerán al departamento de la especialidad correspondiente, no pudiendo formar parte del mismo los Profesores que durante el anterior curso académico hubieran impartido clases a los alumnos candidatos a dicha prueba.

2. Cada Tribunal dejará constancia de los resultados obtenidos en la prueba de acceso por los candidatos mediante la cumplimentación del acta correspondiente, que deberá ir firmada por todos los miembros del Tribunal. Dicha acta será entregada a la Secretaría del centro para su custodia y para la confección, a partir de los datos consignados en la misma, de la relación de aspirantes que hayan superado la prueba. Dicha relación será única por especialidad, ordenándose los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida, debiendo ser publicada en lugar visible.

Decimoquinto.-1. La finalidad de los ejercicios de que constan las diferentes pruebas de acceso es comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos y las aptitudes necesarias que permitan el posterior desarrollo de sus capacidades artísticas y técnicas para el acceso a la actividad profesional de la danza, lo que debe tenerse en cuenta en la concreción y valoración global de dichos ejercicios.

2. Al objeto de preservar los principios de igualdad y objetividad que debe presidir la prueba de acceso, la convocatoria para cada especialidad del grado medio será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no el grado elemental en el centro. Consecuentemente, el Tribunal no tendrá en cuenta en ningún caso el expediente académico de aquellos alumnos que hubieran cursado con anterioridad estudios correspondientes a otros períodos formativos.

Decimosexto.-1. Los ejercicios de que consta la prueba de acceso serán calificados globalmente, por lo que el Tribunal no deberá emitir calificaciones parciales de cada uno de los ejercicios.

2. La prueba se puntuará de uno a 10 puntos, siendo necesaria una calificación de cinco puntos para superarla.

3. Dado el carácter global de la prueba de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, se establecen en el apartado decimotercero de la presente Orden. En consecuencia, la no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

Decimoséptimo.-1. La superación de la prueba de acceso posibilitará la adjudicación de plaza en la especialidad solicitada, excepto en el caso de que no haya vacantes disponibles en la misma.

2. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida.

Decimoctavo.-1. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual.

2. Los centros convocarán dicha prueba con antelación suficiente, debiendo hacer público, junto con dicha convocatoria, el proyecto elaborado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, detallando el tipo de ejercicios que configurarán el contenido de la prueba, así como su grado de dificultad, con el fin de orientar y facilitar a los candidatos la preparación de la prueba de acceso.

Decimonoveno.-1. Podrá accederse a cualquier otro curso de grado medio sin haber superado los anteriores, siempre que, en la prueba regulada en los apartados anteriores, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. El Tribunal determinará, en su caso, el curso al que corresponda acceder al aspirante, de acuerdo con el rendimiento global demostrado en la prueba de acceso.

X. Evaluación

Vigésimo.-1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en el grado medio se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos establecidos con carácter general, los criterios de evaluación y los objetivos específicos establecidos para cada asignatura del currículo, y lo dispuesto en la Orden por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación del grado medio de las enseñanzas de Danza.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. Las sesiones de evaluación serán efectuadas por el conjunto de Profesores del alumno coordinados por el Profesor tutor, actuando dichos Profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los Profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. La evaluación y calificación final de los alumnos se celebrará en el mes de junio.

XI. Promoción

Vigésimo primero.-1. La promoción del alumno desde un ciclo al siguiente estará condicionada a la superación de todas las asignaturas del ciclo anterior.

2. En los cursos que no son finales de ciclo, no será posible la promoción si los alumnos tuvieran pendientes de superación las siguientes asignaturas:

En la especialidad de Danza Española: Escuela Bolera, Danza Estilizada o Flamenco.

En la especialidad de Danza Clásica: Danza Clásica.

En la especialidad de Danza Contemporánea: Técnicas de Danza Contemporánea.

3. En el supuesto de otras asignaturas pendientes de superación, la recuperación de las mismas deberá realizarse en la clase del curso siguiente si ésta forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de la asignatura no superada en el curso anterior.

XII. Límites de permanencia

Vigésimo segundo.-1. El límite de permanencia en el grado será de ocho años, no pudiéndose permanecer más de tres en cada ciclo, ni más de dos en el mismo curso.

2. Con carácter excepcional, podrá ampliarse en un año la permanencia en el grado medio en supuesto de enfermedad que perturbe sustancialmente el desarrollo de los estudios, u otros que merezcan igual consideración. Corresponderá a la Dirección General de Centros Educativos conceder dicha ampliación a solicitud del interesado y previo informe del centro.

XIII. Matriculación en más de un curso en el mismo año académico

Vigésimo tercero.-Es competencia de la Comisión de Coordinación Pedagógica de cada centro autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en más de un curso académico a aquellos alumnos que, previa orientación del profesorado, así lo soliciten.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección General de Centros Educativos para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda.

Lo establecido en la presente Orden será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1997. AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA
Excmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

GRADO MEDIO: ASIGNATURAS Y TIEMPOS

LECTIVOS POR ESPECIALIDADES

1. Danza Clásica

ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES

Primer ciclo: Dos años

Danza Clásica, trece horas.

Danzas de Carácter, tres horas.

Música, una hora.

Segundo ciclo: Dos años

Danza Clásica, quince horas.

Danza Contemporánea, dos horas.
Música, una hora.
Repertorio, una hora treinta minutos.
Tercer ciclo: Dos años
Danza Clásica, diez horas.
Danza Contemporánea, tres horas.
Paso a Dos, dos horas.
Repertorio, siete horas treinta minutos.
Anatomía aplicada a la Danza, una hora.
Historia de la Danza, una hora.
Música, una hora.
Asignaturas optativas:
Interpretación, una hora treinta minutos.
Otra.

2. Danza Española

ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES

Primer ciclo: Dos años
Danza Clásica, siete horas treinta minutos.
Escuela Bolera, tres horas treinta minutos.
Danza Estilizada, una hora.
Flamenco, tres horas.
Folclore, una hora.
Música, una hora.
Segundo ciclo: Dos años
Danza Clásica, seis horas treinta minutos.
Escuela Bolera, tres horas.
Danza Estilizada, cuatro horas.
Flamenco, tres horas.
Folclore, una hora.
Música, una hora.
Tercer ciclo: Dos años
Danza Clásica, seis horas treinta minutos.
Escuela Bolera, tres horas.
Danza Estilizada, seis horas treinta minutos.
Flamenco, cuatro horas.
Repertorio, dos horas.
Folclore, dos horas.
Anatomía aplicada a la Danza, una hora.
Historia de la Danza, una hora.
Música, una hora.
Asignaturas optativas:
Interpretación, una hora treinta minutos.
Otra.

3. Danza Contemporánea

ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES

Primer ciclo: Dos años
Danza Clásica, siete horas treinta minutos.
Técnicas de Danza Contemporánea, siete horas.
Improvisación, una hora treinta minutos.
Música, una hora.
Segundo ciclo: Dos años
Danza Clásica, siete horas treinta minutos.
Técnicas de Danza Contemporánea, ocho horas.
Improvisación, tres horas.
Música, una hora.
Tercer ciclo: Dos años

Danza Clásica, seis horas treinta minutos.
Técnicas de Danza Contemporánea, diez horas treinta minutos.
Improvisación, cinco horas treinta minutos.
Anatomía aplicada a la Danza, una hora.
Historia de la Danza, una hora.
Música, una hora.
Asignaturas optativas:
Interpretación, una hora treinta minutos.
Otra.

ANEXO II

ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL GRADO

MEDIO DE DANZA

1. Asignaturas comunes a las diferentes especialidades

ASIGNATURA: ANATOMÍA APLICADA A LA DANZA

Introducción

El conocimiento de la anatomía siempre ha mantenido una estrecha relación con la técnica de la danza, como lo prueba el interés creciente mostrado hacia los mecanismos anatómicos y fisiológicos que rigen el movimiento por parte de bailarines, coreógrafos y maestros de danza.

Las diferentes áreas relacionadas con el movimiento han sido recientemente objeto de importantes estudios que han contribuido al progreso, gracias a una aplicación inteligente de los conocimientos adquiridos, de los de todas aquellas actividades humanas, artísticas y deportivas, en las que el cuerpo humano es, a la vez, objeto y medio.

Si bien el desarrollo de la anatomía ha tenido desde su origen un enfoque médico en la mayor parte de los estudios y tratados, en el caso de su aplicación a la enseñanza de la danza debe primar una concepción funcional, y no meramente descriptiva, de la misma, que garantice el conocimiento profundo de los diversos aspectos relativos al aparato locomotor, la acción de los músculos y de las articulaciones, o el funcionamiento fisiológico de la musculatura y de los tendones, que permitan en todo momento descifrar las señales que éstos envían: Dolor, fatiga, tensión, etc.

Asimismo, la presencia de la Anatomía aplicada a la Danza persigue inculcar en los alumnos una concepción higiénica del cuerpo, como base para el cuidado de la salud y la prevención de las posibles lesiones.

Por tanto, el estudio de la Anatomía aplicada a la Danza no debe enfocarse desde un punto de vista estático, sino que debe tener como objetivos fundamentales el conocimiento y la comprensión práctica, no sólo teórica, de los movimientos corporales, que en todo momento permitan al bailarín la facilidad de su ejecución técnica para su utilización en la danza.

Objetivos

La enseñanza de Anatomía aplicada a la Danza en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Ser conscientes de la importancia del cuerpo como instrumento al que hay que conocer, cuidar y valorar.

2. Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento, y ser conscientes de su utilización práctica en la danza

3. Conocer las posibilidades y los límites del cuerpo humano, para saber utilizar correctamente su mecánica al servicio de un fin expresivo.

4. Llegar a un conocimiento anatómico vivenciado de las principales actitudes y pasos de la danza.

5. Ser conscientes de la necesidad de utilizar correctamente una concepción higiénica de la danza, entendiendo por higiene el cuidado de la salud y la prevención de lesiones que hipotequen el futuro como bailarines y como personas.

Contenidos

Estudio y reconocimiento, por medio de la observación en los propios bailarines, de los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía: Huesos, articulaciones, cápsula sinovial, ligamentos, tendones y músculos. Planos del movimiento y sus diferentes grados de movilidad: Cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie. Estudio de las lesiones que suele sufrir un bailarín: Reconocimiento y prevención de las mismas. Las capacidades motrices elementales: Concepto de fuerza; concepto de resistencia; fuerza de resistencia; concepto de flexibilidad; concepto de velocidad; la respiración; la postura. Aplicación práctica de los principios básicos que rigen el movimiento, tanto a nivel anatómico, como fisiológico y biomecánico. Aplicación práctica, sobre pasos de danza, de los conceptos de fuerza, resistencia, fuerza resistencia, velocidad y flexibilidad. Análisis biomecánicos básicos de diferentes pasos de danza. Principios biomecánicos que rigen el giro, los saltos y los equilibrios.

Criterios de evaluación

1. Conocer los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía, a través de su reconocimiento e identificación de manera práctica.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento que poseen los alumnos acerca de los huesos, las articulaciones, los tendones y los músculos.

2. Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento, así como su utilización práctica en la danza.

Este criterio permite valorar el conocimiento que poseen los alumnos de los principios básicos de anatomía, fisiología y biomecánica, y su capacidad de relacionarlos de una manera práctica con la danza.

3. Conocer los diferentes grados de movilidad del cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos conocen la función de cada articulación, sus grados de movimiento y su colocación correcta.

4. Conocer de forma básica las lesiones que puede sufrir un bailarín.

Mediante este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumno es capaz de identificar las diferentes lesiones que suele sufrir un bailarín, los signos externos y los mecanismos de producción, así como los medios para prevenirlos y las

medidas a adoptar, como primeros auxilios, después de un accidente.

5. Conocer, de forma diferenciada y aplicada a cada situación, las diferentes cualidades motrices: Resistencia, fuerza, fuerza resistencia, flexibilidad y velocidad.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para aplicar las diferentes cualidades motrices a las diferentes acciones de bailar, así como de diferenciar en los movimientos cuando actúan la fuerza, la flexibilidad o la resistencia, y el grado de dominio de los métodos que permitan progresar en las diferentes cualidades.

ASIGNATURA: HISTORIA DE LA DANZA

Introducción

La Danza es un hecho cotidiano e íntimamente relacionado con el momento histórico, cultural y social en que se desarrolla. En sus tres vertientes principales -lúdica, religiosa y escénica- ha tenido funciones específicas a lo largo de la historia, convirtiéndose finalmente en un reflejo, individual y colectivo al mismo tiempo, de cada etapa en ella retratada.

Las bases sobre las que se sustentan la técnica, la dinámica y el estilo de las Danzas Clásica y Española aparecen en el siglo XV y se desarrollan a partir del siglo XVI, enriqueciéndose el vocabulario coreográfico durante los siglos XVII y XVIII, surgiendo a finales de éste una penúltima evolución que alcanzará su apogeo en el período Romántico, y que sigue en todo momento una trayectoria paralela a la de la Música.

A principios del siglo XX emerge la más reciente renovación, y a partir de este momento aparece lo que hoy se denomina Danza Contemporánea con dos corrientes relacionadas aunque bien diferenciadas: Una europea y otra norteamericana.

Actualmente conviven en España las tres formas de Danza, siempre distintas y con una relación mutuamente enriquecedora.

En la formación del futuro bailarín, sea cual fuere su especialidad, no sólo han de abordarse los aspectos técnicos y artísticos de la Danza, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar dicha formación con aspectos teóricos, y uno de los primordiales consiste en acceder al conocimiento de la trayectoria de la Danza a través de la historia y su relación con las demás artes (Música, Pintura, Arquitectura, Escultura, Literatura), y el entorno que la rodea.

Merced a estos conocimientos, el alumno podrá apreciar en su justa medida y situar en el contexto apropiado cada una de las piezas de repertorio que tomarán vida propia en el momento de su interpretación, dotándola de matices y calidades que, de otro modo, resultarían imposibles, al tiempo que enriquecerá su lenguaje coreográfico para poder llegar a componer nuevas obras.

Con ello, asimismo, se enriquecerá notablemente el acervo cultural del futuro bailarín profesional, se fomentará el respeto interdisciplinar y se evitarán los anacronismos e imprecisiones interpretativas que conducen, inevitablemente, al deterioro y desvirtuamiento de las obras coreográficas de repertorio.

La Historia de la Danza ha de ser, pues, una materia que vincule íntimamente los aspectos teórico y práctico de un hecho

artístico, proporcionando la información necesaria para coadyuvar a la comprensión de los códigos coreográficos, y fomentando por tanto la creatividad en los futuros bailarines.

Objetivos

La enseñanza de Historia de la Danza en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Apreiciar y valorar el significado de las diferentes definiciones de la Danza a través de la Historia y su repercusión en el hecho coreográfico.
2. Valorar la danza como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.
3. Valorar y respetar los diferentes tipos de danza a través de la historia.
4. Conocer y valorar la danza tradicional, tanto autóctona como de las comunidades vecinas, y su situación dentro del panorama intercultural español.
5. Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos de la Danza en las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.
6. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la Historia: Notación, filmación y uso del ordenador.
7. Apreiciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la Danza.
8. Conocer y valorar las relaciones de la Danza con el resto de las artes (Arquitectura, Escultura, Pintura, Música y Literatura), y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

Contenidos

Concepto de Danza en las diferentes etapas de la Historia. Los grandes períodos de la historia de la Danza: Formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. La danza tradicional autóctona y sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas: Situación general de la danza tradicional. Relaciones entre la Danza y las demás artes. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos; significado de cada término a través de la Historia. Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la Danza a través de la Historia; indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Creadores, transmisores e intérpretes.

Criterios de evaluación

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de Danza en las diferentes etapas de la Historia, entendiendo sus similitudes y diferencias.
Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la Historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la Danza y al Baile.
2. Establecer de forma esquemática los grandes períodos de la Historia de la Danza: Formas, estilos y elementos

coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales a partir del Renacimiento.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales del devenir de la Danza a partir del momento histórico y artístico conocido como Renacimiento, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionarán paralelamente a las formas musicales.

3. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido/movimiento, palabra/compás musical/paso, frase gramatical/frase musical/frase coreográfica), en Europa desde el siglo XVII.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la Danza, la Música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.

4. Conocer y apreciar las relaciones entre la Danza y las demás artes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la Danza como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (Arquitectura, Escultura, Pintura), el ritmo y el sonido (Música), y el lenguaje (Literatura).

5. Conocer y apreciar la evolución de la terminología de la Danza y la propia evolución coreográfica; valorar la importancia del significado de cada término a través de la Historia.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión del alumno sobre el significado de los principales términos coreográficos, y su evolución a partir de los tratados de Danza de los siglos XVII al XIX (en los casos de la Danza Académica y Española), y su pervivencia durante el siglo XX, así como relacionarlos con la aparición de nuevos términos.

6. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la Danza a través de la Historia: Indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado), ha tenido en la evolución de la Danza, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

7. Creadores, transmisores e intérpretes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia de la Danza, materializado en el constante flujo de información coreográfica por Europa y América a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

ASIGNATURA: MÚSICA

Introducción

La música, como manifestación artística de las relaciones sonoro-temporales, presenta una total correspondencia con el

mundo de la danza, el movimiento y el lenguaje corporal. De hecho, la Danza, desde sus orígenes, ha representado la vivencia corporal de la Música: La imagen plástica que expresa el contenido del pensamiento musical. Esta correspondencia música-danza-plástica supone, de hecho, la sinestesia más antigua y fructífera de la historia de las manifestaciones artísticas.

La pedagogía musical, consciente sin duda de las posibilidades formativas de esa correspondencia, ha incorporado desde las primeras décadas de nuestro siglo el movimiento y la danza como elementos básicos del aprendizaje de la expresión musical. Por su carácter temporal, el hecho musical está integrado por una serie de parámetros que, tanto en forma aislada como en conjunto, están en íntima relación con el movimiento; por un lado, la organización sintáctica de los elementos melódicos y armónicos conduce a un discurso integrado por una cadena de segmentos -o «gestos»- formales dotados de una direccionalidad determinada tanto por la propia música como por el compositor; por otro lado, y por ser esencialmente movimiento, no es ni siquiera concebible una mera comprensión racional del ritmo sin sentir la fuerza cinética que conduce a la acción, de igual manera que no puede entenderse la danza como una mera técnica corporal desvinculada del impulso, la emoción y el carácter que le proporciona la música.

La educación musical contribuye de forma decisiva a la adquisición y el desarrollo de las capacidades que se recogen en los objetivos generales del grado medio de Danza, tales como: Una mejor comprensión de las relaciones espacio-temporales y de su vinculación con la organización formal del lenguaje sonoro; una correcta coordinación de movimientos a través del sentido rítmico y una sensibilidad corporal para expresar con la precisión necesaria la dinámica y el fraseo en relación con las exigencias del estilo.

Siendo ésta la finalidad de la música en el currículo de Danza, los contenidos serán esencialmente los mismos que los que se encuentran en la base de la formación del músico. En el caso del alumno de danza, y dado lo esencial para esta disciplina de la práctica de conjunto, dichos contenidos serán desarrollados a través del canto, el movimiento y la práctica instrumental con instrumentos de técnicas no complejas como medios expresivos propios de la práctica musical de conjunto.

Junto a ello, la enseñanza de la música en el grado medio debe ocuparse de poner en contacto a los alumnos, tanto con aquellas obras y autores por los que los bailarines y coreógrafos de todos los tiempos han mostrado una predilección especial, como por otras que puedan ser objeto de nuevas coreografías, y, de forma muy especial, las pertenecientes a la creación musical contemporánea, en asociación con la cual, la danza ha experimentado una enorme transformación técnica y expresiva a lo largo del siglo XX.

Por último, junto a la adquisición de estos conocimientos debe estimularse el desarrollo de actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al significado de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y las personas.

Objetivos

La enseñanza de Música en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.
2. Valorar la expresión vocal (hablada y cantada), como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
3. Interesarse por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical, y su proceso creativo.
4. Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio, como en la improvisación sobre una obra musical.
5. Valorar y respetar las manifestaciones musicales de otras culturas.
6. Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en la relación con uno mismo y con los demás, tomando conciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.

Contenidos

La voz y la palabra como medios de expresión musical. Improvisaciones vocales: Individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía. Práctica de repertorio vocal. Ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música. Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical. La repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos compositivos. Utilización de la percusión corporal y los instrumentos escolares para acompañar al movimiento y a la danza. Los grandes períodos de la historia de la Música: Formas y estilos. Pluralidad de estilos en la música contemporánea. La música de otras culturas. Música y medios audiovisuales.

Criterios de evaluación

1. Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto.
Este criterio pretende evaluar si el alumno tiene una intervención activa en las situaciones de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro del grupo.
2. Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico-melódicos (entre 8 y 16 pulsos de duración y en el ámbito de la escala natural) en situaciones de improvisación.
Este criterio intenta comprobar la habilidad del alumno en respetar el marco de actuación de la pauta rítmico-melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales y sabiendo callar a tiempo cuando la intervención se complica.
3. Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

Este criterio evalúa la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar desde un punto de vista solfístico, sino de observar la destreza con que el alumno se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.

4. Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas.

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música, ya que saber «hablar de música» implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

5. Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de los roles que se deriven de las necesidades musicales.

Este criterio evalúa la movilidad del alumno en asumir cualquiera de los papeles que demande una situación musical. Actuar indistintamente desde cualquier instrumento, desde el canto, como director, como solista, etc., supondrá haber superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

6. Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas.

El fin de este criterio es comprobar que el alumno es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que las soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

ASIGNATURA: INTERPRETACIÓN

Introducción

La presencia de la asignatura de Interpretación en el grado medio los estudios de Danza pretende suministrar a los alumnos la información necesaria sobre los diferentes papeles de los ballets y las coreografías, con la finalidad de dotarlos de los recursos suficientes para elaborar un código orgánico sobre el que apoyarse y orientarse a la hora de estudiarlos.

Ello hace preciso el desarrollo del sentimiento interno del alumno, que permita el aprendizaje necesario para mostrar los diferentes estados de ánimo desde un punto de vista evocativo, evitando caer en los resultados forzosamente mecánicos a que conduce la mera imitación.

La asignatura de Interpretación precisa para su correcto desarrollo de una labor de introspección del alumno, con el fin de conseguir que la danza no se limite sólo a una perfección técnica, sino que ésta vaya siempre asociada con una presencia interna, impalpable pero evidente, de la que el bailarín pueda servirse individualmente para proyectar su propio código expresivo y adaptarlo a las exigencias exigidas por cada partitura.

Sólo ese conocimiento interno de sí mismo por parte del alumno hará posible alcanzar un estado en el que pueda verse sin recurrir a la ayuda de espejos, tan imprescindibles por otra parte en este periodo formativo, y de los que sólo será posible

prescindir cuando el alumno sea capaz de asumir la adopción del carácter del

personaje requerido en cada momento.

En ese sentido, la asignatura de Interpretación en el grado medio debe centrarse en el dominio y control de las capacidades expresivas del alumno, a través del desarrollo de una comunicación no verbal en la que el cuerpo no es un mero suplantador del lenguaje hablado, sino un inmenso potencial de creación de formas y mensajes.

Objetivos

La enseñanza de Interpretación en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer las técnicas básicas de la interpretación y su utilización en la escena.
- 2, Realizar ejercicios, improvisaciones, juegos actorales y trabajos coreográficos en donde esté integrada la técnica de danza con la técnica actoral, para alcanzar la máxima calidad en la ejecución.
3. Saber utilizar, desde la creación personal, la técnica actoral dentro del estilo de la obra y del papel que se desempeña para poder expresar y transmitir emociones.
4. Valorar la relación espacio-tiempo desde el punto de vista teatral.
5. Conocer el lenguaje del cuerpo desde el punto de vista dramático.

Contenidos

Estudio de las diferentes técnicas teatrales y su aplicación en la escena. Práctica de ejercicios, juegos, improvisaciones, individuales y en grupo, aplicados en concreto al/los personaje/s a representar. Análisis físico y psicológico del personaje para descubrir analogías y diferencias en el intérprete y poder abordarlo dentro de la época y del estilo de la obra, pero respetando la personalidad del/de la bailarín/a-intérprete. Entrenamiento de la memoria, observación y capacidad de escucha. Desarrollo y control de la energía. Estudio del lenguaje corporal como vehículo para expresar emociones. Conocimiento y utilización del espacio y del ritmo respetando la coreografía, pero buscando los puntos álgidos de proyección en escena. Desarrollo y potenciación de la imaginación y la creatividad.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios, improvisaciones y juegos teatrales, individuales y grupales, similares a los realizados en las clases.

Este criterio permite valorar la asimilación por parte de los alumnos de la técnica actoral y su utilización.

2. Analizar personajes de diferentes Ballets física y psíquicamente, y su situación.

Este criterio permite valorar la destreza en crear y escoger deseos, estímulos, necesidades o intereses según los requiera el carácter de la situación o contexto dramático.

3. Realizar diferentes trabajos actorales dentro de una obra coreográfica marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende valorar: La capacidad de respuesta interpretativa y el grado técnico alcanzado; la

integración por parte del alumno de la técnica teatral con la de la danza, así como de su personalidad en la propuesta; su capacidad para memorizar y reproducir, desde su personalidad creadora, formas de conducta de diferentes épocas; su utilización de la imaginación y la creatividad, así como su capacidad de evocar sensaciones e imágenes; su dominio del espacio y del ritmo; y su utilización de la energía.

4. Realizar ante el público trabajos propuestos por el alumno sobre coreografías concretas que aúnen la técnica de danza y la actoral.

Este criterio pretende valorar: La imaginación y creatividad del alumno; su utilización e integración de las técnicas aprendidas; su capacidad de organización, observación y memoria; su capacidad para confrontar la formación de su disciplina actoral con espectadores eventuales, adecuándose eficazmente a esta circunstancia; y su capacidad de transmitir al público.

2. Asignaturas propias de cada especialidad

a) Especialidad: Danza Clásica

Introducción

Tras un proceso que comienza en la cultura europea occidental en los albores del Renacimiento, el ballet cristaliza como forma artística definida entre los siglos XVII y XIX. De ello se establece y universaliza la llamada hoy comúnmente Danza Clásica, cimiento de todas las expresiones cultas del baile en la sociedad moderna.

La danza clásica, en su término común, o más correctamente dicho «Ballet académico», es hoy la disciplina universal de base que todo bailarín debe poseer primero, para poder realizar, crear o transmitir después cualquier otro tipo de danza escénica.

Su técnica es un verdadero lenguaje del movimiento rítmico humano, que se adquiere, como cualquier otra forma o idioma de expresión o comunicación, de manera gradual y progresiva.

Su aprendizaje desarrolla en el alumno el conocimiento y dominio de su cuerpo, haciendo de éste el instrumento de expresión artística.

La ejecución e interpretación de la danza clásica o académica supone un total dominio y preparación del cuerpo para que la práctica de los diferentes estilos refleje su valor estético y adquieran un mensaje significativo en lo artístico superando la mera calistenia.

La formación y desarrollo de estas capacidades exige un largo proceso en el que resulta imprescindible la sistematización del estudio, con una dedicación diaria que precisa de la tutela permanente del profesor. Este proceso de enseñanza y aprendizaje, por sus propias características espaciales, se localiza siempre en el ámbito de la escuela.

Los contenidos del grado medio persiguen el dominio de los elementos fundamentales de la técnica del ballet académico, cuyo aprendizaje se inició en el grado elemental, para la correcta colocación del cuerpo, que permita el desarrollo de una base sólida de las cualidades físicas y expresivas. La célula básica de este proceso de enseñanzas y aprendizaje es la clase de ballet, entendida hoy día en sus diversas modalidades de complejidad y según el esquema históricamente aceptado,

barra y centro, que tuvo su origen en la definición manual de Carlo Blasis. La clase se organiza en torno a los aspectos siguientes:

El estiramiento y sujeción controlada de todo el cuerpo.

La elasticidad controlada de las articulaciones de caderas y otros puntos anatómicos.

El control, primero, y la flexibilidad, después, de la espalda como elemento axial básico.

El desarrollo controlado de las resistencias y musculación del cuerpo y las extremidades inferiores.

El control de la pelvis.

El desarrollo de la postura llamada técnicamente «en-dehors» (sic, hacia fuera) como punto de partida del vocabulario corporal del ballet.

El desarrollo del pie en cuanto a su fuerza, estiramiento y capacidad como punto de soporte dinámico, su utilización como elemento de transición, pausa y descanso.

El mayor dominio del «plié» (sic, doblado) en cuanto a elasticidad y estiramiento por su conveniencia en la obtención de un rendimiento óptimo del equilibrio y la flexibilidad.

El dominio de la coordinación interior y rítmica de todos los movimientos (cabeza, brazos y piernas).

Descubrimiento del propio equilibrio corporal.

Desarrollo del empleo dinámico del espacio en los ejercicios, mediante la utilización progresiva de desplazamientos a la vez que se incentiva la coordinación de las partes del cuerpo.

Aprendizaje de la respiración correcta tanto en el tiempo como en la dinámica específica del ejercicio para obtener su máximo rendimiento.

El aprovechamiento óptimo del grado medio revierte sobre el futuro bailarín como la preparación técnica y artística capaz de situarlo en condiciones de ingresar en el mundo profesional. Asimismo, el ballet académico imprime en el discípulo el rigor y los condicionantes técnicos de apertura a otras expresiones, entendiendo que, por su antigüedad y grado de madurez en la didáctica, el ballet es la cuna histórica natural de todas las ramas de la danza culta y escénica, independientemente de que, en sus manifestaciones artísticas terminales aparezcan muy diferenciadas entre sí.

ASIGNATURA: DANZA CLÁSICA

Objetivos

La enseñanza de Danza Clásica en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Controlar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo de todos los movimientos.

2. Realizar con musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

3. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Clásica, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.

4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

Contenidos

Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la Danza Clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Ejecución precisa y definida de todos los pasos que configuran la técnica de la Danza Clásica, con sus direcciones y desplazamientos. Dominio de la batería; adagio; saltos pequeños y saltos grandes. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la Danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Clase de puntas: Estudio de todos los pasos sobre zapatillas de media punta, y sobre zapatillas de punta para las chicas. Clase para chicos: Estudio de todos aquellos pasos que específicamente son denominados «pasos para varones». Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la Danza.

2. Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel.

Con este criterio se trata de comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumno, necesario para el dominio de la técnica del Ballet Clásico.

3. Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el desarrollo de la capacidad técnica del alumno en cuanto al sentido del equilibrio, amplitud y elevación de las piernas, definición y concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio, coordinación, colocación y movimiento de los brazos y de la cabeza. Además, se comprobará el grado de madurez de su personalidad artística, musicalidad, expresividad y comunicación.

4. Realizar en el centro dos ejercicios de giros que el profesor marque en el momento.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumno ha adquirido el dominio de la técnica del giro, la coordinación y el sentido del movimiento en el espacio, además de la limpieza, definición y precisión de los pasos y los entrepasos.

5. Realizar en el centro dos ejercicios de saltos pequeños que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por el alumno en la ejecución del salto, la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo de «Plié» (elasticidad, sujeción de bajada y empuje para el impulso),

además de la coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.

6. Realizar en el centro un ejercicio de batería que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de la pequeña batería, comprobando el desarrollo físico y muscular del «en-dehors» para la batería, la limpieza, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies, la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.

7. Realizar en el centro varios ejercicios de saltos grandes que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo máximo de la capacidad de movimiento, la energía que produce el trabajo muscular para saltar utilizando el máximo de amplitud, la precisión y colocación del cuerpo en el aire, la coordinación de los brazos y piernas y la sincronización de impulsos, piernas, brazos, torso y música.

8. Realizar en el centro varios ejercicios específicos de varones que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el dominio adquirido por los alumnos varones de la técnica específica de chicos en la Danza Clásica.

9. Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para las chicas en puntas que el profesor marque en el momento.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas.

10. Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical que el pianista toque anteriormente.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de madurez del alumno para ser capaz de, escuchando una música, saber plasmar con movimientos las imágenes y sensaciones que la música le produce, además de comprobar su sentido creativo, sensibilidad y musicalidad.

* En todos los criterios de evaluación se comprobará la capacidad artística, sensibilidad, musicalidad y comunicación expresiva.

ASIGNATURA: PASO A DOS

Objetivos

La enseñanza de Paso a Dos en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conseguir el grado de homogeneidad y coordinación de movimientos que permita la compenetración técnica entre ambos bailarines imprescindible para alcanzar un resultado artístico de calidad.

2. Conseguir una comprensión unitaria del ritmo, para que el impulso anterior a cualquier movimiento tenga una coordinación perfecta entre ambos bailarines.

3. Demostrar, en el caso de los alumnos varones, la fuerza necesaria para poder realizar su papel con la calidad técnica y artística necesaria.

4. Demostrar, en el caso de las alumnas, la estabilidad y equilibrio necesarios sobre las puntas para poder realizar las diferentes posiciones, promenades y giros con la pareja.

5. Conocer el lenguaje y la técnica para la realización de los diferentes pasos del «Paso a Dos».

6. Interpretar el argumento que se les plantea en cada Paso a dos, dando un margen de improvisación a la capacidad expresiva de ambos bailarines.

Contenidos

Ejecución en pareja de los diferentes pasos, analizando su técnica. Realización y planificación de ejercicios que permitan un acoplamiento y comunicación en la pareja. Análisis del papel que cada miembro debe asumir en el ballet que se ejecute.

Ejercicios que permitan conseguir la fuerza necesaria al bailarín para realizar las diferentes partes. Combinaciones «par terre» con manos en la cintura. Pasos de acoplamiento. Promenades. Giros en las diferentes posiciones. Levantamientos en el aire hasta el nivel del pecho y de los hombros. Grandes saltos con elevación de la alumna con los brazos en el talle.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación que incluya diferentes combinaciones «a terre» con posiciones de la alumna en «l'air» y «promenades en dehors» y «en dedans».

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el conocimiento y dominio técnico del alumno para saber colocar a la alumna en su eje, estando pendiente de su estabilidad y controlando las diferentes traslaciones del centro de gravedad de la alumna.

2. Realizar una variación que incluya giros «en dehors» desde la cuarta posición y giros desde una posición de «relevé» o «tombé en dehors» y «en dedans».

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno ha asimilado y comprendido la técnica del giro del paso a dos, colocación de manos, sincronización de los impulsos, etc., y que la alumna es capaz de mantener con solidez y sujeción su cuerpo ayudando así al alumno a situarla en cualquier desplazamiento de su eje de equilibrio.

3. Realizar una variación con elevaciones en «l'air», saltos pequeños y elevaciones hasta el nivel del pecho y de los hombros.

Con este criterio de evaluación se pretende observar que el alumno es capaz de utilizar el impulso del salto de la chica, así como de elevarla y bajarla suavemente y en eje hasta el suelo, y comprobar que la alumna puede realizar en el aire la posición clara y precisa manteniendo la colocación y estética de la Danza.

4. Realizar una variación que incluya un salto de la alumna sobre el pecho o el hombro del alumno.

Con este criterio se trata de comprobar la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje técnico de estos pasos para su ejecución.

5. Realizar una variación que incluya elevaciones con fijaciones de posiciones en el aire con los brazos del alumno extendidos hacia arriba.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la preparación física de los alumnos, con la utilización del trabajo y la fuerza de las piernas y no de la espalda, la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje adquirido de esta técnica.

* En todos los criterios se evaluará la capacidad artística, la sensibilidad y la musicalidad de los alumnos, así como el grado de asimilación del papel del acompañante por cada miembro de la pareja.

ASIGNATURA: REPERTORIO

Objetivos

La enseñanza de Repertorio en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Interpretar obras o piezas de repertorio de la danza clásica o la danza neoclásica, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.
2. Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y ballets completos.
3. Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.
4. Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semi-solista y primer/a bailarín/a. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad, consiguiendo la conexión emocional con el público.

2. Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista.

Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa del alumno, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.

3. Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín/bailarina.

Este criterio permite valorar el grado de virtuosismo del alumno, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artísticas.

4. Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumno, donde él mismo buscará los diferentes matices y estudiará los aspectos históricos.

Mediante este criterio se pretende comprobar la preparación observadora y analítica del alumno, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

5. Interpretar un cuerpo de baile del repertorio clásico.

Este criterio de evaluación pretende observar que el alumno es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y especial con el resto de los componentes del grupo.

ASIGNATURA: DANZAS DE CARÁCTER

Objetivos

La enseñanza de Danzas de Carácter en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Interpretar los pasos de carácter utilizados en la mayoría de los ballets clásicos llamados «de repertorio», y conocer su vocabulario.

2. Improvisar formas libres de danzas, con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

3. Saber utilizar los conocimientos de las Danzas de Carácter, para su aplicación de forma estilizada en los ballets contemporáneos y modernos.

4. Conocer las circunstancias geográfico-históricas, culturales y sociológicas que han influido en cada país o región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significado de las distintas danzas folklóricas, con el fin de interpretar con la necesaria sensibilidad y calidad sus peculiaridades estilísticas.

Contenidos

Conocimiento de los pasos de carácter que forman parte de las danzas folklóricas de España, Rusia, Hungría, Polonia, Rumania, República Checa, Italia y de los gitanos (trashumantes).

Desarrollo del control del cuerpo para adquirir la técnica, la dinámica y la coordinación necesarias dentro de cada estilo de danza. Utilización correcta del espacio, tanto en parejas como en grupos. Conocimiento de las coreografías más destacadas dentro de las danzas folklóricas ya citadas. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Realizar variaciones de escuela bolera y danzas folklóricas que representen las características de las distintas regiones de España, como, por ejemplo: Malagueñas (escuela bolera), sevillanas rocieras (folklore de Andalucía), carrasquillas (folklore castellano), giraldilla (folklore de Asturias), etc.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno ha obtenido el nivel técnico y artístico necesarios para las danzas de la escuela bolera, así como el conocimiento de los pasos y la diferencia de estilo dentro de las distintas danzas folklóricas españolas.

2. Realizar dos danzas de estilo ruso, así como ejercicios en la barra y en el centro con los pasos más característicos de las danzas rusas.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas rusas.

3. Realizar una danza húngara (una csarda).

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas húngaras.

4. Realizar dos danzas polacas (a escoger entre mazurka, polonesa, krakoviak y oberek), así como ejercicios en el centro con los pasos más característicos de las danzas polacas.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas polacas.

5. Realizar una danza rumana (la hora y otra de origen pastoril).

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el característico estilo de danza rumana.

6. Realizar una tarantella, así como pequeñas variaciones dentro del estilo italiano, incluyendo los giros de tarantella y los destaques con pandereta.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno reconoce la marcada diferencia que existe entre las danzas del norte de Europa y las centroeuropeas.

* En todos los criterios se evaluará la capacidad artística, la sensibilidad y la musicalidad del alumno.

ASIGNATURA: DANZA CONTEMPORÁNEA

Objetivos

La enseñanza de Danza Contemporánea en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

2. Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la Danza Contemporánea.

3 Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

4 Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la Danza Contemporánea.

Contenidos

Ejercicios en el suelo: Diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo de contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: Cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Uso correcto del espacio. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y en grupo. Estudio de pequeñas variaciones. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Criterios de evaluación

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumno, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

b) Especialidad: Danza Española

Introducción

La danza cortesana española sigue durante el siglo XV las pautas europeas, y es en el transcurrir del siglo XVI cuando se desarrollan en ésta (denominada danza de cuenta) y en la danza teatral unas características propias que las distinguen de la danza del resto de Europa coincidiendo con el apogeo artístico, político y militar que disfruta el país, que desembocará en el período de eclosión de todas las artes que conocemos como el «Siglo de oro».

La danza española aporta elementos coreográficos a la danza francesa (trabajo de las piernas a partir de la cabeza del fémur, movimiento de los brazos, elongación y separación de las puntas de los pies -actual «dehors»-, salto, gran batería, giro continuado con su técnica de cabeza, elevación de las piernas, etc.), e influye decisivamente durante los dos primeros tercios del siglo XVII en la danza francesa. Su posterior codificación significará la aparición de la danza académica, de la cual deriva directamente la danza clásica.

La constante interrelación política, cultural y coreográfica entre ambos países e Italia tiene sus lógicas consecuencias, así como el conocimiento simultáneo de ambas disciplinas por los bailarines españoles, franceses e italianos durante los siglos XVII a XIX.

Su cristalización dará lugar a la aparición del bolero durante el último tercio del siglo XVIII, cuyo desarrollo en el siglo XIX conllevará consecuencias tanto ideológicas como coreográficas, constituyendo la referencia, en la actualidad, para la denominación de la escuela española de danza que, a mediados del siglo XX, pasa a llamarse Escuela Bolera.

La diversidad y riqueza de la danza tradicional dentro del territorio español, el constante intercambio de información coreográfica por toda su geografía y su íntima relación con las danzas cortesana y teatral, irá conformando, a través de los siglos, estilos peculiares de ejecución en una realidad pluricultural.

La aparición en Andalucía, a partir del último tercio del siglo XIX, de una variante de la danza teatral que se independiza y desciende a espacios más íntimos (cafés cantantes, reuniones privadas, tablaos...) que hoy conocemos como Danza Flamenca.

El tratamiento teatral de las distintas vertientes que adopta la danza en España desde principios del siglo XX, tanto en versión de concierto con piezas solistas y de conjunto, como en el gran formato de los ballets con desarrollo dramático que

precisan un importante número de ejecutantes, adopta indistintamente la denominación de Clásico Español o Danza Estilizada.

El conjunto de estas realidades forma lo que hoy en día conocemos como Danza Española, con un vocabulario específico para cada una de las materias que la componen, que exige una especial versatilidad para su interpretación.

La especial dificultad de ejecución e interpretación inherentes a la Danza Española hacen de ella una materia que exige intensa preparación previa y una sólida base técnica, sin las cuales resulta imposible abordar de un modo coherente la obligada disociación de elementos rítmicos y dinámicos entre las partes superior e inferior del cuerpo, lo cual constituye la base del estilo español.

El acompañamiento simultáneo de percusión ejecutada por el propio bailarín, bien con un instrumento musical, como es el caso de las castañuelas en cualquiera de sus variantes, bien con la percusión directa de los pies sobre el suelo o con la combinación de las dos posibilidades, es otra dificultad añadida que precisa de una preparación progresiva, no diferente a la de cualquier otro instrumento musical con un trabajo personal aparte de la enseñanza tutelada.

En la formación del futuro bailarín no sólo han de abordarse los aspectos mecánicos y artísticos de la Danza Española, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar dicha formación con aspectos teóricos (históricos, coreológicos, musicales, anatómicos), los cuales le aportarán la calidad específica que hará posible la continuación de una forma artística que constituye uno de los más preciados tesoros que poseemos.

Por todo ello, la danza española precisa de una ubicación clara dentro del sistema educativo apareciendo como especialidad en el grado medio, ya que al acceder al mismo el alumno de Danza poseerá la formación suficiente para poder abordar y superar las no pocas dificultades consecuencia de la variedad y riqueza de todas y cada una de las materias que componen esta especialidad.

La metodología a aplicar para conseguir un óptimo aprovechamiento por el alumno es similar a la utilizada en la danza clásica, adaptada a las características y necesidades de cada materia (sistematización, dedicación diaria, tutela del profesor, etc.). Dicho aprovechamiento de las enseñanzas de danza española en el grado medio cualificará al alumno para acceder a la vida profesional como bailarín.

ASIGNATURA: DANZA CLÁSICA

Objetivos

La enseñanza de Danza Clásica en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.
2. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de

interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza española.

3. Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la Danza.

4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza española. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar una clase de danza clásica, que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido.

Con este criterio se trataría de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:

La colocación del cuerpo.

El desarrollo muscular y flexibilidad.

Los acentos musicales y musculares.

La coordinación de todos los movimientos.

El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.

La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.

La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.

La utilización del espacio.

La respiración del movimiento.

El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).

La sensibilidad musical.

3. Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno.

4. Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno con respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

ASIGNATURA: ESCUELA BOLERA

Objetivos

La enseñanza de Escuela Bolera en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Dominar el lenguaje y el estilo de la Escuela Bolera.
2. Conocer el repertorio más significativo de la Escuela Bolera.
3. Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, y carácter y pureza de estilo.

Contenidos

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la Escuela Bolera. Conocer y ejecutar todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la Escuela Bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y acentos del movimiento, así como su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas. Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas. Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y pareja. Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación para las danzas de pareja. Estudio de las danzas más representativas del repertorio de la Escuela Bolera. Desarrollo permanentemente de la memoria, la sensibilidad musical, la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, la respiración, la gracia, el carácter y el estilo. Interpretar danzas del repertorio, individuales, de grupo y de pareja.

Criterios de evaluación

1. Realizar las variaciones que marque el profesor, sobre fragmentos musicales, con pasos de la Escuela Bolera que, con los correspondientes toques de castañuelas, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilo característicos.

Este criterio pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.

2. Interpretar y realizar en el momento las coplas que sobre el bolero y la malagueña dicte el profesor.

Este criterio pretende observar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la Escuela Bolera.

3. Interpretar en público dos bailes del repertorio de la Escuela Bolera, a libre elección del alumno, uno en grupo o pareja y el otro individual como solista.

Este criterio pretende observar que el alumno es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos de la Escuela Bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

ASIGNATURA: DANZA ESTILIZADA

Objetivos

La enseñanza de Danza Estilizada en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Demostrar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que capaciten para interpretar una danza, teniendo en cuenta la forma, carácter, intención, ritmo y matices (dinámica), de la obra musical.

2. Improvisar con sensibilidad artística y musical sobre una forma musical, teniendo en cuenta: Su forma, carácter, intención, ritmo y matices; utilizando los instrumentos y lenguajes propios de nuestras danzas.

3. Actuar en público con naturalidad y dominio técnico, tanto en lo relativo a los movimientos como a los instrumentos utilizados (castañuelas, zapatos, etc.) teniendo en cuenta la expresividad y fidelidad a la música.

4. Conseguir el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico para llegar a una concentración que permita una interpretación artística de calidad.

Contenidos

Realización de ejercicios hasta alcanzar la calidad del movimiento y la expresividad requerida en cuanto a la fidelidad a la música: Matices, forma, intención y «tempo». Realización de trabajos de improvisación utilizando las diferentes formas musicales. Análisis del carácter interpretativo de la danza, en cuanto a la obra musical y su coreografía. Interpretación de coreografías, individuales y colectivas, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimiento, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Desarrollo permanente de la memoria. Estudio de las obras de los principales compositores y coreógrafos españoles. Análisis comparativo de las diferentes interpretaciones de dichas obras.

Criterios de evaluación

1. Interpretación de una danza de zapatilla.

Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.

2. Interpretación de una danza de zapato.

Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados, y el uso del espacio.

3. Interpretación de una variación de repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumno, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.

ASIGNATURA: FLAMENCO

Objetivos

La enseñanza de Flamenco en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Demostrar el dominio del zapateado (escobillas) en cada uno de los diferentes ritmos flamencos.
2. Utilizar con dominio, soltura y naturalidad la indumentaria requerida: Bata de cola, mantón, etc. (en el baile de mujer).
3. Interpretar los diferentes bailes flamencos con toda su fuerza expresiva.
4. Improvisar en cualquiera de los «palos» flamencos teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

Contenidos

Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una «letra» para el desarrollo del cante que se requiere. Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de cada forma del flamenco. Conocimiento y dominio de ritmos, contratiempos y estructuras de los diferentes «palos» flamencos: Alegrías, tientos, Farruca, tangos, soleares, bulerías, siguiriyas, etc. Estudio de la realización del marcaje, escobillas y desplantes con bata de cola. Realización de ejercicios para diferenciar las cuadraturas del compás en relación al Cante. Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco. Práctica de la técnica del zapateado, alcanzando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio de los diferentes bailes flamencos, con la musicalidad, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera. Estudio del origen y fundamentos del flamenco: Historia, costumbres, intérpretes, cantes, significado social, etc. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Realizar variaciones de marcajes y zapateados en los diferentes ritmos flamencos, acompañados con la guitarra y el cante, utilizando, en el caso de las alumnas, la bata de cola, el mantón, etc.

Este criterio pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco, el dominio y soltura de las alumnas en el movimiento con la bata de cola y el mantón, la claridad, fuerza y matices en los zapateados, y la cuadratura del cante (letra).

2. Interpretar un baile del repertorio flamenco.

Con este criterio se valorará el dominio de la técnica, del estilo y el carácter propio del baile, de la musicalidad y de los matices, así como la capacidad artística del alumno y su madurez interpretativa.

3. Improvisar en uno de los «palos» flamencos.

Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno de los diferentes «palos» del flamenco: Su estructura, compás, medida del cante (letra), etc.

4. Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumno.

Este criterio pretende valorar la capacidad de comunicación con el público que posee el alumno.

5. Interpretar en público un baile en grupo o pareja, a libre elección del alumno.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de sus componentes, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.

ASIGNATURA: FOLKLORE

Objetivos

La enseñanza de Folklore en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folklore y adquirir un repertorio de las danzas más representativas.
2. Conocer las circunstancias geográfico-histórico-culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folklóricas.
3. Saber interpretar danzas características de cada región.
4. Situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra instrumental y/o bailada, o a través del traje.
5. Despertar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre nuestro folklore: Trajes, costumbres, historia, significado social, etc.

Contenidos

Adquisición de las técnicas y estilos de cada región para la interpretación de sus danzas. Estudio de los instrumentos de percusión con que se acompaña el bailarín en las diferentes danzas populares: Castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, etc. Realización de los pasos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo. Estudio de la historia de cada región, Autonomía o Comunidad, de sus costumbres, trajes, tradición y significado social de sus danzas más representativas. Interpretación de las danzas más características de nuestro folklore. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar y realizar las coplas y variaciones que en el momento marque el profesor, pertenecientes al folklore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que la danza requiera.

Este criterio pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.

2. Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra musical, mostrando sus características principales y su evolución por el espacio.

3. Identificar a través de imágenes de trajes folklóricos españoles, ofrecidos por el profesor, el lugar al que

pertenece, ilustrándolos con los comentarios que el alumno considere pertinentes.

Este criterio pretende observar el grado de conocimiento adquirido por el alumno sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folclore, así como la influencia y condicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.

4. Interpretar una danza folklórica a libre elección del alumno.

Este criterio pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumno en cuanto a forma, carácter y estilo.

ASIGNATURA: REPERTORIO

Objetivos

La enseñanza de Repertorio en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Interpretar obras o piezas de repertorio de la danza española, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.

2. Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y/o ballets completos.

3. Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.

4. Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semi-solista y primer/a bailarín/a. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente.

Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad, consiguiendo la conexión emocional con el público.

2. Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista.

Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa del alumno, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.

3. Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín/bailarina.

Este criterio permite valorar el grado de virtuosismo del alumno, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artísticas.

4. Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumno, donde él mismo buscará los diferentes matices y estudiará los aspectos históricos.

Mediante este criterio se pretende comprobar la preparación observadora y analítica del alumno, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

c) Especialidad: Danza Contemporánea

Introducción

La danza moderna tiene sus orígenes en los movimientos de renovación de la danza que se producen en Europa y Norteamérica a principios del siglo XX.

Durante este período y hasta nuestros días han aparecido nuevas técnicas para la formación y el perfeccionamiento del bailarín que, bajo el nombre genérico de danza contemporánea, han supuesto un complemento, y a menudo una alternativa, a la danza clásica o ballet.

En la danza contemporánea el trabajo creativo y de investigación se hallan estrechamente ligados a la misma técnica de formación. Improvisaciones y juegos son, a menudo, parte de las clases que incluyen, por otro lado, ejercicios siempre distintos, nuevas coreografías que el profesor debe preparar a partir de un lenguaje de movimiento abierto a la diversidad.

La danza contemporánea ha explorado nuevos territorios del movimiento corporal:

Se descubren nuevas formas de relacionarse con el suelo, por el que el bailarín aprende a caer, a rodar y a evolucionar. En contacto con el suelo se realizan ejercicios para desarrollar la elasticidad de las piernas y mejorar la colocación y la movilidad de la espalda. De este modo, el suelo actúa como un punto de referencia complementario a la barra horizontal.

El torso se convierte en el motor de la expresión y del movimiento. La pelvis y la columna se arquean y se extienden, dibujan espirales o se inclinan. El trabajo sobre la verticalidad del torso característico de la danza clásica encuentra en las nuevas técnicas un desarrollo hacia una mayor expresividad.

El peso de las distintas partes del cuerpo genera nuevas posibilidades de movimiento a partir del juego de balanceos, suspensiones y desequilibrios. El bailarín aprende a dejar caer la cabeza, el torso, los brazos o las piernas que salen y retornan alternativamente al punto de equilibrio.

La relación con el espacio se amplía. Nuevas direcciones son añadidas en los ejercicios de preparación. La codificación de la técnica clásica se ve enriquecida con la incorporación de nuevas variables. Movimientos de disociación de las distintas partes del cuerpo dan lugar a combinaciones nuevas. Los ejercicios juegan con la alternancia de direcciones y frentes.

Las dinámicas o calidades del movimiento adquieren tanta o mayor importancia que los aspectos meramente formales. El bailarín debe ser capaz de proyectar calidades de movimiento, diversas y matizadas en relación con el espacio, el tiempo, la fuerza muscular o el flujo de movimiento. Debe ser capaz, por

tanto, de realizar movimientos abiertos y rectilíneos o concentrados y curvos, rápidos o lentos, fuertes o ligeros, libres o controlados, así como todas las variaciones resultantes de la combinación de estos y otros parámetros.

La danza contemporánea supone una aproximación respetuosa al cuerpo humano. Entiende la formación del bailarín a partir del desarrollo de sus potencialidades, evitando todo tipo de entrenamiento artificial y perjudicial para el buen funcionamiento del cuerpo. En la formación del bailarín contemporáneo es necesario dedicar una atención especial al uso de la respiración, a la colocación y la conciencia corporal.

La preparación del alumno debe incluir aspectos teóricos, técnicos y prácticos. El alumno debe ser capaz de analizar y comprender sus propias coreografías, así como del repertorio clásico y moderno. Debe demostrar conocimientos musicales suficientes, tener nociones de interpretación teatral y haber adquirido la destreza necesaria para la buena y eficaz utilización de su cuerpo.

La danza contemporánea enseña un lenguaje de movimiento completo. Proporciona las herramientas para adaptarse a todos los estilos coreográficos y estimula a los alumnos a desarrollar su talento creativo. Supone, por ello, una preparación necesaria para el bailarín profesional ante las nuevas exigencias de las compañías de danza.

ASIGNATURA: DANZA CLÁSICA

Objetivos

La enseñanza de Danza Clásica en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.
2. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza contemporánea.
3. Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la danza contemporánea. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa

indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica.

Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2. Realizar una clase de danza clásica, que el profesor marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido.

Con este criterio se trataría de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:

La colocación del cuerpo.

El desarrollo muscular y flexibilidad.

Los acentos musicales y musculares.

La coordinación de todos los movimientos.

El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.

La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.

La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.

La utilización del espacio.

La respiración del movimiento.

El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).

La sensibilidad musical.

3. Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno.

4. Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor en el momento.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

ASIGNATURA: IMPROVISACIÓN

Objetivos

La actividad y enseñanza de la asignatura de Improvisación y Composición tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la capacidad creativa del alumno.

2. Demostrar la adaptación espontánea a un movimiento, a una idea, a una situación de trabajo o propuesta en relación con ellos mismos, con el grupo y con el espacio.

3. Expresarse libremente a través de la improvisación dirigida para conseguir llegar a la esencia del propio lenguaje.

4. Responder adecuadamente con el propio lenguaje corporal a ideas propuestas.

5. Demostrar, a través de la realización de pequeñas coreografías, el enriquecimiento de las posibilidades interpretativas del bailarín en relación con el espacio, ya sea individualmente o en grupo.

6. Ejecutar variaciones del repertorio contemporáneo.

Contenidos

Desarrollo del concepto de la libertad del movimiento, y profundización en su exploración, con el fin de ampliar su conocimiento e integrarlo en la creación coreográfica. Capacidad de estructurar una frase de movimiento a partir de una idea, y ser capaz de repetirla. Relaciones básicas entre la utilización del tiempo, del espacio y del esfuerzo, a partir de la música o de pautas determinadas. Desarrollo del autocontrol, la reflexión y la concentración. Desarrollo de la retención visual, auditiva y cinestésica, en la ejecución de secuencias de movimiento previamente determinadas. Desarrollo de la capacidad de improvisación mediante las técnicas de improvisación (por ejemplo: Improvisación guiada mediante pautas, ideas y/o movimientos, uso de objetos, uso de textos, ...). Prácticas de la danza en grupo, y desarrollo de la iniciativa, la imaginación y la creatividad. Utilización de los elementos del tiempo, el espacio y el movimiento y su relación con el intérprete, a través de la realización de estudios coreográficos. Desarrollo de la capacidad de comunicación dramática que permita una mayor capacidad expresiva. Realización de composiciones coreográficas. Realización de composiciones coreográficas: Trabajo en dúos, tríos, conjunto. Composición guiada según pautas marcadas por el profesor, atendiendo también a las estructuras musicales. Estudio del repertorio moderno y contemporáneo. Desarrollo de talleres con contenidos puntuales en relación con las dos vertientes de la asignatura: Talleres dirigidos por el profesor y talleres donde el alumno tiene total libertad.

Criterios de evaluación

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno, a partir de la improvisación individual.

2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumno, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

4. Componer un pequeño estudio coreográfico a partir del desarrollo de un concepto o secuencia de movimiento, de un ritmo, de un texto, de un objeto, de una música, etc.

Mediante este criterio se pretende valorar la creatividad del alumno, en relación con su capacidad para desarrollar una propuesta, así como un sentido de la forma y de las proporciones.

ASIGNATURA: TÉCNICAS DE DANZA CONTEMPORÁNEA

La enseñanza de Técnicas de Danza Contemporánea en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes. Debido a la diversidad de técnicas de contemporáneo, su desarrollo se contempla por ciclos:

Primer ciclo

Objetivos

1. Adquirir los conocimientos de la técnica formal de la danza moderna básica.

2. Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la danza contemporánea.

3. Valorar y conocer los nuevos recursos del movimiento del cuerpo a través de las técnicas estudiadas de la danza moderna.

Contenidos

Fundamentos de la técnica de la danza moderna con especial énfasis en la flexibilidad de la comuna, el sentido del peso y el uso dinámico del espacio. Conocimiento de las técnicas formales y que son reconocidas como básicas en la danza moderna. Introducción a los cambios de eje propios de la danza moderna. Trabajo de suelo. Diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea.

Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas propias de la danza contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.)

2. Realizar una clase básica de la técnica escogida dirigida por el profesor.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno ha aprendido la base de la técnica escogida, su realización, sus características y su significado.

3. Repetir en el centro los ejercicios estudiados poniendo especial atención a la utilización de la respiración y a la música escogida.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno respecto al espacio, las direcciones, la musicalidad y la respiración.

Segundo ciclo

Objetivos

1. Adquirir los conocimientos de nuevos lenguajes de danza moderna o contemporánea.

2. Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la danza contemporánea.

3. Profundizar y ampliar los recursos y conocimientos adquiridos de la técnica de danza estudiada en el ciclo anterior.

4. Desarrollar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

Contenidos

Profundizar en el trabajo de la flexibilidad de la columna, cambios de eje, el sentido del peso, giros con espirales y la utilización dinámica del espacio y sus direcciones. Profundización del trabajo de suelo y control de las técnicas de caídas (por ejemplo: Graham, Limón, Release, ...). Iniciación al trabajo de contacto mediante los lenguajes contemporáneos (por ejemplo: Realease, Body Contact, ...). Práctica de la danza contemporánea para adquirir una sólida base técnica que permita un amplio conocimiento de los diferentes estilos. Desarrollo de una sensibilidad estética abierta. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas. Desarrollo de las habilidades prácticas y técnicas necesarias para adaptarse a la gran variedad característica del repertorio contemporáneo.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea. Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas propias de la danza contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.)

2. Realizar una clase dirigida por el profesor de la técnica de danza moderna escogida.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno ha aprendido de la técnica escogida, su realización, sus características y su significado.

3. Realizar una clase dirigida por el profesor de la técnica de danza contemporánea elegida.

Este criterio de evaluación pretende comprobar los conocimientos que el alumno ha adquirido de esta técnica.

4. Repetir en el centro los ejercicios estudiados poniendo especial atención a la utilización de la respiración y a la música escogida, lo mismo que a la diferenciación de las técnicas moderna y contemporánea.

Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno respecto al espacio, las direcciones, la musicalidad y la respiración, además de comprobar si distingue las dos técnicas estudiadas.

5. Realizar unos ejercicios, que pueden ser marcados por el profesor o estudiados anteriormente, utilizando las técnicas de contacto o interacción.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad técnica de relación y coordinación entre los alumnos.

Tercer ciclo

Objetivos

1. Controlar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

2. Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la danza contemporánea.

3. Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.

4. Adquirir nuevos conocimientos, tanto de técnicas corporales como de otras técnicas de danza, utilizadas en nuestro tiempo.

5. Conseguir el dominio técnico y sentido artístico de la danza contemporánea que usan mayoritariamente los creados actuales.

Contenido

Práctica de la danza moderna y contemporánea para adquirir una sólida base técnica que permita un amplio conocimiento de los diferentes estilos. Desarrollo de una sensibilidad estética abierta. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas. Desarrollo de las habilidades prácticas y técnicas necesarias para adaptarse a la gran variedad característica del repertorio contemporáneo. Desarrollo de conocimientos de técnicas corporales colaterales a la propia técnica dancística (por ejemplo: Jazz, Afro-Americano, Comedia Musical, ...). Control de la coordinación necesaria para el trabajo de «contact», paso a dos y trabajo en grupo. Insistir en el conocimiento de las técnicas de suelo, caídas y recuperación.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza contemporánea.

Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas propias de la danza contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.).

2. Realizar unas clases, dirigidas por el profesor, de las diferentes técnicas aprendidas en el tercer ciclo.

Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas aprendidas de la danza moderna y contemporánea.

3. Realizar individualmente una variación en la que se utilice la música, propuesta por el alumno, como base creativa.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno de adaptar las diferentes técnicas adquiridas a un acompañamiento sonoro, así como el acierto en la elección de las mismas en relación con el estilo que se deriva de dicho acompañamiento.

4. Realizar en grupo un trabajo donde se utilice la coordinación estudiada en las clases de «contact», paso a dos, ...

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumno para sincronizar los movimientos con otro/s alumno/s.

ANEXO III

Principios metodológicos del grado medio

El absoluto dominio del cuerpo que requiere el ejercicio de la danza obliga a que el estudio de estas enseñanzas deba ser iniciado a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente a la dificultad de estos estudios implica a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y al bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en

último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son, en amplia medida, responsabilidad del profesor, y no deben ser completamente desarrollados por la autoridad educativa. Únicamente en la medida en que ciertos principios pedagógicos son esenciales a la noción y contenidos del currículo que se establece, está justificado señalarlos. Por ello, con la finalidad de orientar la práctica docente de los profesores y de desarrollar el currículo establecido en la presente Orden, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, principios que son válidos para todas las especialidades y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación a través de la danza, meta de las especialidades reguladas, es, por definición, un hecho diverso, profundamente subjetivo, resultante de una fructífera sinestesia entre música y danza, en cuyo resultado plástico-sonoro final se funden en unidad indisoluble los mensajes de ambos creadores -el compositor y el coreógrafo- contenidos en la obra y la personal manera de transmitirlos del bailarín o la bailarina, que hace suyos ambos mensajes modulándolos a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí, de manera tanto más acusada cuanto que la danza es vehículo de expresión de emociones antes que de comunicación conceptual, y en el que lo subjetivo ocupa, por tanto, un lugar primordial.

A lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. En la construcción de su nunca definitiva personalidad artística, el alumno es protagonista principal, por no decir único; el profesor no hace sino una labor de «arte mayéutica».

Una programación abierta, nada rígida, se hace imprescindible en materias como ésta; los centros, y dentro de ellos los profesores, deben establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de las capacidades interpretativas (al «incremento» de la «técnica»), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar al máximo y de forma equilibrada sus posibilidades artísticas.

En lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno) en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación», que rebasa con mucho el concepto del puro dominio de la mecánica corporal (que, sin embargo, es parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra

artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también, y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

La presencia intensiva en el centro por parte de los alumnos característica de estas enseñanzas, en las que, a diferencia de las restantes enseñanzas del sistema, el horario lectivo es, al mismo tiempo, horario de estudio, propicia un estrecho vínculo entre el profesor y el alumno del que es necesario tener conciencia, con el fin de poder obtener de él los mejores resultados.

Por ello reviste especial importancia la participación frecuente, si no continuada, de los alumnos en todas aquellas actividades que, como los diferentes talleres coreográficos y representaciones públicas, han de incidir positivamente en el proceso que conduce a su formación, por cuanto dichas actividades suponen un contacto real con la experiencia de la interpretación artística.

Con respecto a este último, debe tenerse muy presente que las de danza son las únicas enseñanzas cuyo grado medio puede desembocar directamente en dicho mundo profesional, dado que el inicio del ejercicio activo de la profesión se sitúa a partir de los 18 años. Por tanto, se hace necesario planificar los estudios del grado medio teniendo presente esa realidad profesional.

Por esa razón, los proyectos y programaciones de los profesores deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades y asignaturas en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro.

La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades,

sin comparaciones con supuestas normas preestablecidas de rendimiento.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como organizador de estos procesos.

Es preciso concretar dentro del proyecto curricular las formas, instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar este tipo de evaluación. En él, los equipos docentes, además de contextualizar los objetivos generales y criterios de evaluación del grado, deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos, incluyendo en estos otros los aprendizajes relacionados con el correspondiente proyecto curricular.

Es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.